



DECRETO N° 1154  
NEUQUÉN, 11 NOV 2024

El Expediente OE N° 9014-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

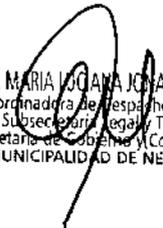
Que por el Expediente consignado en el Visto se tramitan las Solicitudes N° 75946 Serie D y N° 75969 Serie D, iniciadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, respectivamente, para la adquisición de unidades vehiculares nuevas "0 KM", que serán incorporadas a la flota municipal;

Que las mencionadas solicitudes cuentan con la intervención de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, verificándose además, en ambas, con el aval del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1125/2024;

Que en la nota de elevación correspondiente a la Solicitud N° 75946 Serie D, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se expresa, que el mencionado pedido se origina en virtud de las notas enviadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, Subsecretaría de Espacios Verdes, Subsecretaría de Limpieza Urbana y Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, que actualmente no cuentan con la cantidad de maquinarias necesarias para brindar soluciones inmediatas a los ciudadanos, ocasionando retrasos e inconvenientes, debiendo recurrir a contrataciones de prestaciones de servicios para tales requerimientos, y además, reducir los gastos de mantenimiento de equipos que forman parte de la flota municipal, los cuales se encuentran obsoletos;

Que asimismo indica, que la Subsecretaría de Espacios Verdes, solicita la compra de un trailer, el cual será destinado para el traslado de maquinaria y herramientas de corte y bordeo para las diferentes zonas de la ciudad, para el mantenimiento de los cuatro cuadrantes: Nor-Oeste, Sur-Oeste, Nor-Este y Sur-Este con el fin de dar cumplimiento a la demanda actual de trabajos y reclamos de cortes que realizan las cuadrillas;

Que en este sentido solicita también la incorporación de un camión cisterna, que será destinado para tareas de riego en

  
Dra. MARIANA JOHANA AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1154-24

espacios verdes donde no se cuenta con la provisión de agua, así como también será utilizado para llenar las cisternas que poseen algunos espacios verdes de la ciudad, cubriendo de esta forma las demandas de acuerdo con los sectores que se vean afectados en la provisión de agua de riego y por lo tanto en el mantenimiento de las áreas verdes existentes;

Que por otra parte, la Subsecretaría de Limpieza Urbana, solicita la compra de un camión cabina simple con caja playa, a fin de llevar adelante los trabajos de recolección de residuos voluminosos, restos de poda, limpieza de canales en todo el ejido municipal, indicando que dicha subsecretaría cuenta con una flota vehicular desgastada por el uso y el paso del tiempo, por lo que la adquisición de un nuevo vehículo, aumentaría la eficacia en los trabajos realizados a diario;

Que la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicita la incorporación de un trailer para poder trasladar las dos mini cargadoras que dependen de la Dirección General de Obras Menores y señala que el equipo solicitado será útil además, cuando se deba trasladar al sector de talleres, los camiones con hidrogrúa, los camiones volcadores y las minicargadoras, que por fallas mecánicas imprevistas queden varadas en la vía pública;

Que en ese mismo sentido, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, requiere la incorporación de un camión con caja playa para ser destinada a la Dirección General de Gestión Urbana y Logística, a fin de poder realizar tareas de recolección de ramas de poda, traslado de materiales de obra de distintos mobiliarios urbanos y de juegos, entre otros trabajos a cargo de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mediante nota de elevación correspondiente a la Solicitud N° 75969 Serie D, explicó que su pedido resulta de vital importancia debido a que desde su área se realizan periódicamente distintos operativos de alcoholemia y otros operativos especiales en diferentes puntos de la ciudad, se realizan tareas tendientes a ordenar el tránsito ante el trabajo desplegado por otros sectores del municipio y se cubren múltiples y grandes eventos impulsados por la Municipalidad, lo que requiere el uso de horas grúa, dado que se presenta como una medida efectiva y necesaria para garantizar la seguridad vial y la protección de la vida y propiedad de los ciudadanos;

Que conforme con los presupuestos estimados que se encuentran agregados a las presentes actuaciones, la contratación para la adquisición de unidades vehiculares nuevas "0 KM" asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con setenta y cinco centavos (\$494.683.471,75), conforme con la Solicitud N° 75946 Serie D por un monto de pesos trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos noventa y nueve con setenta y cinco centavos (\$367.490.899,75) y por la Solicitud N° 75969 Serie D por un monto de ciento veintisiete millones ciento noventa y dos mil quinientos setenta y dos (\$127.192.572);



1154-24

Que mediante los Pases N° 1062/2024 y N° 1061/2024 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, indicó en relación a la Solicitud N° 75946 que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Imputación: 6-M-1-1-0-1, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Bienes de capital", registrando la carga preventiva N° PR 7625/AA 148756, y en relación a la Solicitud N° 75969 se cuenta con crédito presupuestario suficiente en Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Imputación: 3-FM-1-1-0-5, Actividad: "Control de Tránsito", Partida Principal: "Bienes de capital", procediendo al registro del preventivo N° PR 7527/AA 148656;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, agregó a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 20/2024, denominada: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES NUEVAS 0 KM";

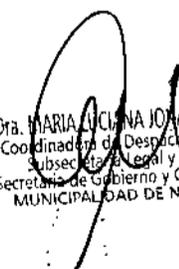
Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante Informe N° 187/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que mediante Dictamen N° 256/2024, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminó favorablemente, sin tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que en igual sentido se expresó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 858/24;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud del Decreto N° 1125/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1154-24

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública N° 20/2024, ----- para la adquisición de unidades vehiculares nuevas 0 km destinadas a cumplir los requerimientos de las Subsecretarías de Espacios Verdes, de Limpieza Urbana, de Mantenimiento del Espacio Público y de Coordinación Administrativa e Institucional, todas dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamento de Contrataciones y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º) APRÚEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Generales, Particulares Anexos y Especificaciones Técnicas, obrante a fojas 38/53, ambas inclusive, del Expediente N° OE-9014-M-2024.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda, a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares y Anexos, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

**Artículo 5º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- Cláusulas Generales, Particulares Anexos y Especificaciones Técnicas - de la Licitación Pública N° 20/2024, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00).

**Artículo 6º) EFECTÚENSE** a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2024, en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 7º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la Imputación: 6-M-1-1-0-1, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Bienes de capital", de

Dra. MARIA LUCIANA ONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despliegue y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1154-24

la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y a la Imputación: 3-FM-1-1-0-5, Actividad: "Control de Tránsito", Partida Principal: "Bienes de capital" de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, del Presupuesto General de Gastos vigente.

**Artículo 8º)** La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.